

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

8765

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2022 por el que se declaran como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para el acondicionamiento interior de espacios para depósito de medicamentos en el Hospital General de Palma

De conformidad con el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

Para cumplir dicho objetivo se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de modo que permita atender las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivado no solo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado.

Así pues, con objeto de paliar estas deficiencias lo antes posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En cuanto a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de salvaguardar la salud de la población por medio de una red de centros sanitarios, propios o cedidos.

El Decreto ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren como inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas su necesidad y urgencia o importancia.

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto ley 1/2018, la Administración dispone de dos años desde la declaración del interés autonómico para presentar el proyecto y otros dos a continuación para iniciar la ejecución, mientras que el incumplimiento de cualquiera de esos plazos determina la caducidad de la declaración.

Desde la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales se pretende acometer unas obras para la adecuación de unos espacios del Hospital General ubicado en la Plaza del Hospital, 3, de Palma, cuyo uso anterior había sido de laboratorio, para adaptarlos al uso de depósito de medicamentos, destinado a prestar dispensación a las residencias de personas mayores.

Vistas las características históricas del edificio y los trabajos en que consistiría la actuación a llevar a efecto (fundamentalmente una readaptación de espacios), y la finalidad de estas obras, se considera adecuado proceder —como en anteriores intervenciones en el mismo edificio— a declarar su carácter de inversión de interés autonómico.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión de las Illes Balears, corresponde al Consejo de Gobierno declarar como inversión de interés autonómico un equipamiento público de uso educativo, sanitario o social, a propuesta de cualquiera de los consejeros del ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión del día 17 de octubre de 2022, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto ley 1/2018, en relación con el artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para el acondicionamiento interior de espacios para depósito de medicamentos, en el Hospital General de Palma con referencia catastral 9707002DD6890H0001MA.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de octubre de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

